

# AFRICA

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN,

PENETAS.

CIUTA.....—Un mes. 1.  
 PROVINCIA...—Trimestre. 4.  
 ESTRANJERO.—Año. 20.  
 ULTIMA...—Año, CINCO pesos fuertes, oro,  
 pago directo

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

EN CEUTA:

Dirección y Administración del periódico,  
 16. General Moreno, —16.

REMITIDOS Y COMUNICADOS,

Avisos y anuncios,

á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## LA SOLUCIÓN AL CONFLICTO.

Ha vuelto á Tanger el Sr. Figuera, cumplida la misión que cerca del emperador de Marruecos le confiara el gobierno español. Y, en verdad, que de ser exactas las noticias que anticipó el telégrafo, y que la prensa confirma, la reclamación que exigieran los sucesos de Melilla y las perdientes relativas al *Nuevo Angelita* y al *Miguel y Teresa* han sido favorablemente resueltas, mereciendo el ministro plenipotenciario español plácemes por una conducta que ha satisfecho al gabinete de Madrid.

La reserva que nos impusieron desde el primer momento, y que demandar á un año altas y atendibles consideraciones patrióticas y esperanzas por fortuna no defraudadas, cosa desde el instante que las negociaciones pueden considerarse ultimadas, y el sultán accede á cuanto España solicita, en su deseo de conservar con esta nación amistosas y cordiales relaciones de paz.

Empezaremos afirmando que el honor ha quedado satisfecho, como queda siempre que se interpone una reclamación enérgica ante el Sultán ó el Gharnit.

Después de todo, ¿que le importa al Emperador ofrecer algunos miles de duros como indemnización á determinados atropellos, si no han de mermar sus cajas, ni impedir que las agresiones vuelvan á reproducirse en plazo no lejano, si con ello se evita una complicación inmediata y quizá un *casus belli* que se considera impotente para contrarrestar?

¿Qué le importa disparar dos docenas de cañonazos en desagravio de una ofensa, si ignora la importancia de esta satisfacción que Marruecos prodiga siempre que razonadamente se le exige?

¿Puede darse importancia al ofrecimiento, mas ó menos sincero, de enviar fuerzas regulares á las inmediaciones de nuestras plazas para impedir

se reproduzcan sucesos como los últimamente ocurridos en Melilla?

Si se tratara de un país civilizado en el cual el principio de autoridad se impusiera y el *askaris* representara con la representación del Sultán la garantía del orden, considerariamos el ofrecimiento como remedio seguro á nuevas ofensas y atropellos. Mas, cuando de realizar media docena de soldados imperiales lo que no ha podido conseguir todavía el Emperador con todas sus huestes?

¿Son las kábilas inmediatas á Melilla y á nuestros presidios menores tan sumisas y tan respetuosas á las órdenes del Sultán que acepta una imposición que habrá de cohonestar sus reconocidas tendencias de emancipación y de independencia?

Los hechos han de venir á convencernos de que los deseos del Sultán y del Gharnit serán más amistosos para con España, que está decidido á atender nuestras reclamaciones y á favorecer el prestigio de nuestro decoro y buen nombre, mas que no todo lo que se promete puede cumplirse; y el campo de Melilla, contra las acariciadas esperanzas de los españoles y contra los buenos propósitos del Sultán, será motivo de nuevos conflictos, que solo podrá evitar una voluntad decidida y remediada un castigo inmediato, eficaz y enérgico.

Contra las aseveraciones de nuestro estimado colega *La Época*, que nos confunde, quizá por no haber leído nuestros artículos, con los que en esta ocasión han apoyado la nota bélica, desde el primer momento, recomendamos la calma y la prudencia, y consideramos como lógico el esperar el resultado de las negociaciones entabladas, sin que dudáramos de que estas habian de tener una opinión que se olvida con la misma facilidad con que se excita.

Conocedores de los arcanos diplomáticos de este imperio,

hubiéramos desde esta plaza redactado una igual nota que la entregada por el Gharnit á nuestro ministro, si la representación del Sultán nos hubiera estado conferida; así es, que esperabamos el resultado de la negociación, no porque desconocido nos fuera, sino para basar en algo serio nuestras afirmaciones y conceptos.

Publicada la contestación del Emperador á nuestro memorial de agravio, que hemos de confesar satisfacen nuestras aspiraciones como españoles, por el respeto que á nuestro pabellón indican y alabando cumplidamente la actividad y celo desplegado por nuestra cancillería de Estado y por el ministro Sr. Elguero, estamos solos el emitir nuestra opinión sobre un asunto respecto al cual hayamos guardado hasta el día estudiada reserva.

Es nuestro sentir, y valga por lo que valiere, que á nada obliga: urje se refuercen las guarniciones de nuestros presidios menores, dotándolos de elementos bastantes no tan solo para la defensa sino para atacar, si llegado el caso las circunstancias lo demandaran.

Nuestro consejo se apoya en el siguiente fundamento.

Si el Sultán cumple su compromiso como es de suponer lo haga, que no se juega impunemente con la seriedad de las naciones, las kábilas del Riff no admitirán esa imposición y las luchas en aquella comarca serán frecuentes y diarias imponiendolos la seguridad de nuestras plazas el aumento de sus contingentes. Si la autoridad del Sultán no se impone á aquellas belicosas kábilas, habremos de castigar sus desmanes por cuenta propia, y en este caso, necesitaremos allí guarnición potente para castigar el nuevo atentado y tomar medidas que garanticen á España de sus futuras reproducciones.

Este es el consiguiente que ponemos al término de la negociación y que los sucesos se encargarán de justificar.

## Ayuntamiento.

Constitución de la Junta municipal en 24 de Agosto de 1900.

Con asistencia de 19 Señores quedó constituida dicha asamblea que ha de funcionar durante el actual ejercicio económico en cumplimiento á lo prevenido en el artículo, 68 de la ley orgánica de Ayuntamientos acordándose dar, inmediatamente, conocimiento de este acto al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria correspondiente al mismo día.  
 Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la corporación de un oficio del Excmo. Sr. Vice-presidente de la Comisión provincial de Cádiz, participando que habiendo justificado el mozo D. Luis Guzmán de Villoria y Albadia número 4 del alistamiento de esta ciudad, en el actual reemplazo, con la certificación correspondiente, que se halla sirviendo en la clase de segundo teniente en la 4.ª compañía del primer batallón del Regimiento Infantería de Navarra, dicha comisión ha acordado declararle excluido totalmente del servicio, como comprendidos en el caso 7.º del artículo 63 de la vigente ley de reemplazo disponiendo el cuerpo capitular, en su virtud se dé conocimiento al interesado, de esta resolución, á los efectos procedentes.

El Ayuntamiento quedó enterado de otro oficio que dirige el Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, por el que se aprueba el nombramiento hecho por esta local en favor de D. Fermín González Guerrero para maestro interino de una de las escuelas públicas elementales de niños de esta ciudad y de que en vista de dicha comunicación se le había dado posesión al expresado señor en el día de ayer, dándose cuenta á la autoridad superior referida, de la diligencia precitada.

Informada favorablemente por la comisión respectiva y arquitecto municipal la instancia presentada por D. José M. Rodríguez Fuentes al punto 7.º del anterior cabildo, el Ayuntamiento acordó autorizarlo para que procediera á la readificación que pretende, en casa de su propiedad situada en la calle de la Soberanía Nacional número 64; disponiendo así mismo, la corporación se le devolviera uno de los dos planos que aquel acompañó á su solicitud y se archive el otro en Secretaría, con el expediente respectivo.

Así mismo y en vista de los informes favorables emitidos, también por el Arquitecto municipal y comisión respectiva en la instancia presentada punto 8.º del cabildo anterior por D. Luis de Cáceres González, de este

vecindario; el Ayuntamiento acordó autorizar á dicho señor para que pueda llevar á efecto la reforma que solicita en la fachada de la casa de su propiedad, enclavada en la calle de Martínez Campos número 42, disponiendo que se dé cuenta al interesado á los oportunos efectos.

Informada también favorablemente por la comisión respectiva, la instancia presentada al punto 9.º del capítulo anterior por varios vecinos de esta ciudad; el Ayuntamiento acordó acceder á lo pretendido en aquella, disponiendo sean trasladados el número de bancos de la plaza de la Constitución, que á juicio del presidente de dicha comisión se consideren necesarios y colocados durante la presente sesión en la calle de Gómez Pulido en la forma conveniente que aquel escriviente, á fin de que no puedan servir de obstáculo al tránsito público ni sufrir los indicios de deterioro de ninguna especie.

Se vió un escrito de D. Manuel Trujillo Pavon, rogando al cuerpo capitular se le admita la renuncia que hace del cargo de vocal de la Junta municipal, durante el actual ejercicio, fundando esta determinación en el mal estado de salud, comprobado por la oportuna certificación facultativa que acompaña; y en su vista el Ayuntamiento aceptó dicha renuncia por considerarla justificada, determinando proceder en la sesión próxima á nuevo sorteo para cubrir esta vacante, según determina el artículo 70 de la ley municipal vigente y acordando así mismo, se dé conocimiento al interesado de la resolución adoptada.

A otra instancia de Doña Teresa Horrillo de esta vecindad solicitando para uno de sus hijos una plaza vacante de alumno pensionado en el colegio de segunda enseñanza de Santa Ana; el Ayuntamiento acordó tener en cuenta oportunamente su petición y que así se participe á la interesada.

Visto por el Ayuntamiento que ha quedado nuevamente desierta la subasta, para la adquisición de 20.000 adoquines; acordó por unanimidad que la comisión respectiva se ocupe de modificar el pliego de condiciones de aquella en la forma que estime más conveniente, á objeto de intentar una tercera subasta que produzca el resultado apetecido y en concordancia á lo preceptuado en la ley de contrataciones vigentes.

Por el Sr. Alcalde se participó en este acto á la corporación que el presidente de la comisión respectiva, en cumplimiento á lo que estaba acordado, había contratado con el vecino de Sevilla Antonio Morales, patrón de la balandra «Margarita», surta en este puerto y por la suma de 200 pesetas, la conducción del lazario Juan Sicilia Barceló, hasta su ingreso en el Hospital que existe para esta clase de enfermos en la capital, acordando, según resultaba del compromiso firmado por dicho patron y que presentaba en este acto; comprometiéndose este además á conducir nuevamente á esta plaza, por su cuenta, al encargado de la asistencia del referido lazario durante el viaje, Cristóbal Soriano, que así mismo se había dispuesto le acompañara; y la corporación al prestar su aprobación á esta medida, acordó se satisfagan en su día con cargo al capítulo de imprevistos la mencionada suma, autorizando al Sr. Alcalde para que una vez que aquel practique su ingreso en el establecimiento referido, pueda librar por trimestres adelantados las estancias que vaya causando á razón de 1.50 pesetas cada una, por cuenta del capítulo de Beneficencia.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias que le impidieron la necesidad de establecer el acuerdo sentado al punto 18 del anterior cabildo, acordó por unanimidad y por encontrar las peticiones que se formulan comprendidas en el referido acuerdo, no dar curso á las tres instancias que tienen á la vista, suscritas por los vecinos de esta ciudad D. Antonio Solano Montero, D. Agustín Vidal Lorente y D. Vicente Cañanero Delgado, en solicitud de auxilios para baños, viaje y adquisición de título académico, respectivamente; disponiendo que se participe á los interesados esta resolución, para su debido conocimiento.

La corporación acordó que se adquirieran varios efectos propuestos en nota escrita por el Conserje D. Antonio Blanco, para distintos servicios del Ayuntamiento.

Asimismo se dispuso satisfacer con cargo á sus capítulos respectivos del presupuesto corriente: 2.50 pesetas á Antonio Fernandez, por dos cristales composición de dos regaderas y de dos faroles, 28 pesetas por jornales devengados por los operarios dedicados á la colocación de losas en las aceras de las calles de la población, 4.60 pesetas á Miguel Bernabé por una docena de espuertas pequeñas y un maso de correderas, 8 pesetas á Antonio Fernandez importe de una farola construida para el alumbrado público.

Los últimos telegramas de la Agencia Fabra recibidos en esta ciudad, comunican que el gobierno ha decidido el envío de refuerzos á Melilla, á petición del gobernador de aquella fortaleza Sr. Mirelis.

Después de las noticias satisfactorias que sobre el conflicto con Marruecos se han propagado estos días, no nos explicariamos esta actitud del Sr. Mirelis ni la resolución del gobierno, si necesidades imperiosas no lo demandaran.

Y he aquí, plenamente justificado lo que ha venido siendo único y constante tema de nuestras aspiraciones durante este período de escitación en el cual, todos solicitan ingerencias injustificadas, limitándose en cambio á aconsejar al gobierno que dotara á las plazas españolas en Africa de los elementos no solo necesarios para su defensa, sino de los bastantes para castigar osadías que no se repetirían seguramente si fueran con oportunidad corregidas.

No negaremos que la cuestión de Marruecos se ofrece bajo aspecto sombrío y nebuloso para los que ni por deber ni por afición están obligados á examinar complicados problemas internacionales.

Mas sea de ello lo que quiera, á nadie puede causar extrañeza que España castigue á quien la ofende, con tanta mayor razón, si el que la ofensa realiza no obedece á ninguna autoridad legítima y se considera independiente para

barrenar obligatorias y exigibles conveniencias.

## Noticias.

En la provincia de Valencia han ocurrido 35 invasiones y 17 defunciones. Hafallecido del cólera en Toledo el coronel encargado de la Academia Militar.

Por real orden del ministerio de la Guerra, se ha dispuesto que la compañía de ingenieros del tercer regimiento de zapadores, destacada en Melilla sea relevada por otra del mismo cuerpo, de la guarnición de Sevilla, incorporándose aquella á banderas, por haber cumplido el año de permanencia en la plaza africana. La compañía que salga ahora de Sevilla llevará toda la fuerza reglamentaria, haciendo el viaje lo mismo que la relevada, por cuenta del Estado.

En una carta de Rabat que reproduce un periódico, se dice que el Sultan de Marruecos ha hecho ya los nombramientos de los caides que han de relevar á los que han sublevado las kábilas que habitan en terrenos colindantes con la plaza de Melilla; y dicen en Rabat que los nombrados pertenecen á la corte sheriffiana y son de la confianza de aquel por su lealtad y espíritu valiente.

Lo cual no impide para que los riffeños les hagan tanto caso como al caid legítimo el rival de Maimó, que no puede salir á la puerta de su casa para no tropezar con las balas de los Remington y espingardas de sus súbditos.

Le Temps, de Paris, que no deja de la mano las cuestiones marroquies, reproduce las noticias, que publica en Tanger la *Reveil de Maroc*, de las quejas del comercio europeo establecido en esta ciudad, por el veto que las aduanas sheriffianas ponen al embarco de cereales.

El diario parisien atropuye estos entorpecimientos al tratado de comercio que acaba de negociarse entre Marruecos y Alemania aunque como es sabido no está todavía ratificado por las partes contratantes.

El día 27 volvió de Algeciras á prestar el servicio de correo entre esta plaza y la de Algeciras el vapor *Maria* en reemplazo del *Muley Hassan*.

Las reparaciones llevadas á cabo en el primero de dichos buques han sido tan completas, que han mejorado notablemente las condiciones marinerías y dotado de las de comodidad que demandaba el servicio que estaba y está llamado á realizar.

Viene realizando dicho buque la travesía, en hora y tres cuartos.

Ha ascendido á Teniente Coronel el Comandante del Regimiento infanta-

ria de Antillas Don Sixto Sanchez del Val.

De notable por su cantidad y calidad pueda reputarse la cosecha que han producido las viñas del campo exterior de esta plaza, que empieza á compensar á los colonos de los grandes sacrificios que se hayan impuesto para su plantación y cultivo.

La Salud Pública.

PARTE OFICIAL

Hé aquí el que publica la *Gaceta* del día 25:

ALICANTE

Muro, día 23 de Agosto: dos invasiones y una defunción.

Villajoyosa, id.: cinco invasiones y dos defunciones.

TOLEDO

Cuerva, día 24 de Agosto: una invasión y una defunción.

Ventas de Peña Aguilera, id.: dos invasiones.

Sonseca, id.: una invasión y una defunción.

Toledo, id.: 13 invasiones y cinco defunciones.

Alba Real del Tajo, id.: una invasión y una defunción.

EN VALENCIA

Bélgida, día 24 de Agosto: dos invasiones.

Rugat, día 22: una invasión y una defunción.

Alberique, id.: una invasión.

Carcer, día 24: una invasión.

Algeciras, id.: tres invasiones.

Alcudia de Carlet, día 23: dos invasiones.

Montesa, id.: dos invasiones y una defunción.

Onteniente, día 24: una defunción.

Requena, día 25: 14 invasiones y siete defunciones.

Utiel, id.: 12 invasiones y cinco defunciones.

Alacuas, id.: una invasión.

Godallas, id.: una invasión y una defunción.

Villar del Arzobispo, id.: cuatro invasiones y tres defunciones.

En el resto de la provincia no ocurre más novedad.

MELILLA

Madrid 27, 2.45 tarde.

El Ministro de la Gobernación ha conferenciado con el de la Guerra Sr. Azcárraga comunicándole el telegrama particular anunciando que el gobernador de Melilla Sr. Mirelis ha pedido un refuerzo de 4.000 hombres.

El Sr. Azcárraga no ha recibido aún los pliegos de que era portador el correo de Melilla.

El Ministro de la Guerra tiene carta anterior del general Mirelis, en la cual le dice que los moros tienen algunas casas dentro del territorio español, y para evitarlo se necesitaria algun refuerzo de tropas que recorrieran el campo.

Estos refuerzos serian convenientes, porque además los moros tienen la pretensión de que el campo neutral



es de la exclusiva pertenencia de ellos.  
Es posible que el general gobernador insista en la conveniencia de los indicados refuerzos, pero nunca serian 4.000 hombres, por que equivaldria a una expedición conquistadora cuyas fuerzas requerian ser mandadas por un general de mayor graduación que el Sr. Miralis.

Es inexacto que se halla adelantado material de Guerra para la aludida plaza.

**Don José Oliver y Garcia,** Auditor de Guerra de la Comandancia General de esta Plaza, Juez Civil ordinario de la misma y Presidente de la Junta Local de Prisiones.

**Hago Saber:** Que el dia tres de Septiembre próximo a las once de la mañana y en el despacho del Excmo. Sr. Comandante General tendrá lugar la subasta simultánea para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados de esta Colonia Penitenciaria y su enfermería con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la Gaceta del 30 de Julio último. Ceuta 28 de Agosto 1890.

*José Oliver Garcia.*

Hay un sello que dice, Auditoria de Guerra de la comandancia General de Ceuta.

Gran variedad de modelos de trages para niños de todas edades contiene el número 138 de la *Ultima Moda*, sin olvidar

las novedades en sombreros y trages para señoras. El regalo es un gromo que representa un abecedario muy lindo y original para bordar pañuelos, nombres para el mismo objeto y una ceneta a punto de cruz para toallas. La administración: calle de Claudio Coello-13 Madrid, remite gratis números de muestra. Suscripción: 3 pesetas trimestre.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEUTA.**

**CONTADURIA.**

Estado sumativo de los pagos verificados, por obligaciones del presupuesto del actual ejercicio económico y del ampliado de 1889 al 90, durante la presente semana, con arreglo a la distribución de fondos acordada por el Ayuntamiento, en sesión del 5 del mes que rije.

CAPITULO 1.º	Ptas.—Cts
Gastos del Ayuntamiento. . .	2.614—49
CAPITULO 2.º	
Policia de Seguridad. . . . .	1.325—00
CAPITULO 3.º	
Policia urbana y rural. . . . .	709—25
CAPITULO 4.º	
Instrucción pública. . . . .	45—00
CAPITULO 5.º	
Beneficencia. . . . .	787—50
CAPITULO 6.º	
Obras públicas. . . . .	92—69
CAPITULO 7.º	
Corrección pública. . . . .	135—00
CAPITULO 9.º	
Cargas. . . . .	704—27
CAPITULO 11.	
Imprevistos. . . . .	191—25
Ampliación. . . . .	00—00
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>6.604—45</b>

Ceuta 30 de Agosto de 1890.  
El Contador,  
El Alcalde, *Rafael Orozco,*  
*Garcia*

En infinitos casos verdaderamente desesperados, los Salicilatos de bis-

muto y cerio de Vivas Pérez, volvieron la esperanza al profesor y la vida y la salud a los enfermos.

(Desconfiar de las Imitaciones),

Sr. D. JUAN J. VIVAS PÉREZ.

Mi distinguido amigo: Me apresuro a manifestarle para su satisfacción, que mi cuñada Eloisa debe la vida a la preparación de V. de Salicilatos de bismuto y cerio, puesto que cuando se la propuso ya estaba en el período mas álgido que tiene el cólera morbo ó sea con vómitos, calambres en el pecho y garganta, sin voz, hecha un cadáver y desahuciada de cuatro médicos.

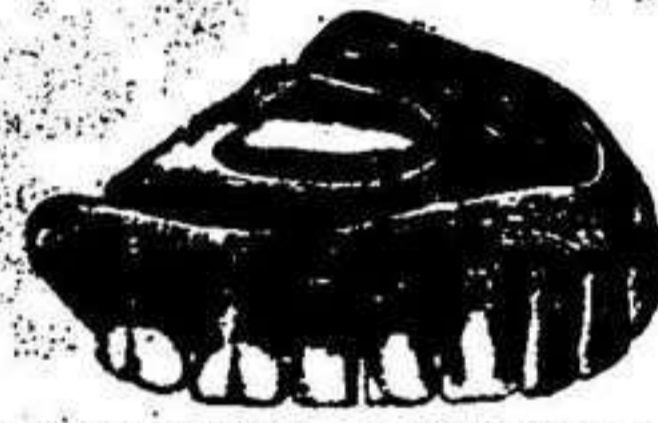
Tengo la satisfacción en declararlo, y suscribiria cuantos informes creyese oportuno y lo mismo toda mi familia y la misma paciente, pues en ello creemos que se hace un bien a la humanidad: hásteme unida por él, como recuerdo de gratitud a dicho medicamento conservamos como oro en paño la receta suscrita por el Sr. Ros que fué el médico a quien llamamos a última hora, y quien se los dispuso, y los papelitos que sobraron; pues bastaron tres para que se cortasen los vómitos y disenteria y se presentase la reacción.

Sin más por hoy celebraré que su preparación obtenga el premio que en justicia le corresponde, que por mi voto sería el de honor, pues creo que no hay otra medicina en el mundo que cure el cólera en todos sus periodos y en tan breve tiempo; y entretanto disponga de su affmo. amigo y s. s. p. b. s. m.

ROGELIO MONTEJO, Vista de Aduanas de Almería

**Aviso al público.**

D. FRANCISCO FLORES GALLARDO



CIRUJANO DENTISTA.

Ha regresado de su viaje a Madrid

después de haber estado en aquella capital todo lo que hasta el día se ha adelantado en su profesion, habiendo desde hoy ofrecerle a este ilustrado público por si se digna favorecer con su confianza un Gabinete Dental a la misma altura que puedan estar los de la corte, tanto por su sentido en instrumental de operaciones, como en materiales para construcción de dentaduras postizas y demás aparatos para la boca.

GENERAL MORENO 6, (Casa socorro.

**Salicilatos DE BISMUTO Y CERIO de VIVAS PÉREZ**

Aprobados por la Real Academia de Medicina de Granada, recetados por verdaderas eminencias médicas de todas partes, y adoptados por los Hospitales.

Curan inmediatamente como ningún otro remedio empleado hasta el día toda clase de vómitos y diarreas, de los tísicos, de los viejos, de los niños, cólera, tífus, disenterias, vómitos de los niños y de las embarazadas, catarrros, úlceras del estómago y pirosis con erupción fébril. Ningún remedio alcanzó de los médicos y del público tanto favor por sus buenos resultados, que son la admiración de los enfermos.

PRECIOS: En España: Caja grande, 3,50 pesetas. Pequeña, 2 pias.

Cuidado con las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado. Exigir la firma y marca de garantía.

**DEPÓSITO GENERAL:**

Almería. Farmacia VIVAS PÉREZ desde donde se remiten por correo a todas partes enviando 75 cts. más por certificado.

POR MAYOR: Madrid, M. Garcia, Sociedad Ibero-Universal y J. Hernández. Barcelona, Sociedad Farmacéutica é Hijos de J. Vidal y Ribas.

De venta en todas las boticas de las provincias y pueblos de España, Ultramar, Buenos Aires, y en toda la América del Sur.

En Ceuta en las farmacias mas principales.

**PÉRDIDA.**

Será gratificada; la persona que presente una pulsera de oro en esta Administración, que fué perdida en la Plaza de Alfonso XII, el último jueves de música.

Imp: de Garcia de la Torre.

Ilustrisimos Señores Alcalde y Concejales de este Ilustre Ayuntamiento é individuos de la Junta local de primera enseñanza:

Una obligación impuesta por vosotros, al concederme el inmerecido honor de concurrir como en representación del Magisterio de esta cultísima ciudad, generosamente subvencionado, a las Conferencias pedagógicas, celebradas en Cádiz durante los dias 20, 21 y 22 del pasado mes de Julio, voy a cumplir en la presente Memoria, si no con la brillantez de formas literarias y profundidades de conceptos, que no alcanzo, con la resignación, al menos, con que siempre he procurado la satisfacción puntual de mis deberes.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Sr. Albareda, débese la creación de estas pequeñas asambleas, pensamiento que brotó del Congreso Nacional Pedagógico, que fué presidido por el inolvidable General Ros de Olano y honrado con la presencia del Augusto y malogrado Rey D. Alfonso XII, (Q. E. G. E.) la del eminente tribuno D. Emilio Castelar y la de todas las eminencias, y notabilidades del Parlamento español, y con la de numerosos

## ANUNCIOS

**HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,**

INVENTOR Y FABRICANTE

**Vevey**

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

33 PREMIOS DE LOS CUALES

12 Diplomas de Honor

y

16 MEDALLAS DE ORO



(Marca de garantía)

(Suiza).

21 AÑOS DE ÉXITOS  
NÚMEROSOS CERTIFICADOS

de las

primeras autoridades  
medicinales

DE AMBOS MUNDOS

**Alimento completo para los niños de corta edad.**

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y en  
tera. Se usa muy ventajosamente en los **ADULTOS**, así como alimento en las personas de  
**ESTOMAGO DELICADO**

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMES  
TIBLES, GENEROS ULTRAMARINOS O COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma  
del inventor: **HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).**

La casa Nestlé ha obtenido, en la Exposición de Paris 1889, las  
mas altas recompensas, un **Gran Premio** y una **Medalla de  
Oro.**

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero de Jerez de la Frontera único agente en España

**LINEA DE NAVEGACION MARROQUI**

**DE R. PAQUET Y COMPAÑIA.**

Entre Marsella, Couta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Maza-  
gan, Saffi, Mogador é Islas Canarias. Tocará en este puerto los dias 11  
y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos á las pocas horas  
de su llegada.

La carga que conduzca estos vapores, será desembarcada por cuenta y riesgo de los re-  
cibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conoci-  
mientos de la carga, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será  
atendida reclamación alguna por falta ú otra causa segun las prevenciones de los co-  
nocimientos.

Consignatario, Viuda é hijos de D. José Mds.

**VAPORES CORREOS**

DR LA

**Compañia Trasatlántica**

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.<sup>a</sup>

Servicio oficial mensual entre

**BARCELONA Y MOGADOR**

con escala en Málaga, Couta, Cádiz, Tánger, Lara-  
che, Rabat, Casablanca, Mazagan y Saffi.

EL VAPOR

**RABAT**

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Cénta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5 al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta pla-  
za, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores  
y se entregará sobre el muelle á la presentación de  
los conocimientos.

Consignatario, **D. Carlos Blond.**

= 2 =

apóstoles de la ciencia, quienes no desdeñaron interca-  
lar sus magestuosos, enérgicos y contundentes, al par  
que floridísimos y bien sentidos discursos, con las hu-  
mildes producciones, fruto de madura experiencia del  
Magisterio, dignamente representado por sabios profes-  
res de las Escuelas Normales y laboriosos y encaneci-  
dos maestros de nuestras escuelas públicas y algunos re-  
presentantes de la enseñanza privada.

Sublime asamblea aquella, altamente honrosa para  
nuestra nación, al secundar de modo sorprendente el mo-  
vimiento progresivo de otras que figuran á la vanguardia  
de la civilización; honrosa para los ilustres tribunos que ge-  
nerosamente pusieron su esclarecido talento y envidiables  
dotes oratorias al servicio de la causa santa de la cul-  
tura popular; honrosa en fin para profesores y maestros  
á quienes se les vió elevar, magestuoso del nivel de la  
ignorancia en que maliciosa é injustamente se le con-  
sideraba sumido.

De aquella gloriosa asamblea repito, surgieron las  
Conferencias, que fueron recibidas con general entusias-  
mo; porque merced á ellos los padres de familia han te-  
nido ocasión de conocer quienes son los encargados de  
la educación de sus hijos, poniéndose en inmediato con-  
tacto con los maestros y modificando el desfavorable con-  
cepto que los comerciantes de la enseñanza y el orgu-  
llo de la sociedad le hicieran tener de la escuela pública  
y de sus humildes encargados. Pero si honrosísimas han  
sido bajo estos importantes puntos de vista, no han sido  
menos fecundas en resultados prácticos y de inmediata  
utilidad para la enseñanza. En el Congreso Nacional  
ya se iniciaron una serie de transcendentales reformas,  
que, si hoy pugnan para su realización con las dificulta-

mas espantable miseria le arroja en el caos de la deses-  
peración. La limosna y el suicidio suelen ser el término  
fatal de esos desgraciados que gimen al peso de tan in-  
dignas Corporaciones.

Y estas lúgubres consideraciones y no otras de gé-  
nero distinto me han impulsado á la publicación de las  
cuartillas adjuntas no obstante los rigores de la crítica  
de que espera grande indulgencia en la presente oca-  
sión siquiera sea nada mas que por el noble fin que per-  
sigue,

EL AUTOR.